



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.318.-

VISTO:

Las disposiciones del artículo 41º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela; y demás disposiciones concordantes del mismo; que preveen el funcionamiento integral y correcto del mismo y debiéndose cubrir el cargo de pro-secretario; y

CONSIDERANDO:

Que según normas consuetudinarias dicho cargo de carácter político (artículo 41º última parte) es derecho de proponer el aspirante a dicho cargo a las bancadas no oficialistas.-

Que por dichas razones esta banca propone para el cargo de pro-secretario del Concejo Municipal de Rafaela al señor Norberto Ruperto Vivas, de profesión arquitecto, domiciliado en Paraguay 367 de Rafaela L.E. N° 7.883.424.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Designase pro-secretario del Concejo Municipal de Rafaela al señor NORBERTO RUPERTO VIVAS, de profesión arquitecto, domiciliado en Paraguay 367 de Rafaela - L.E. N° 7.883.424.-

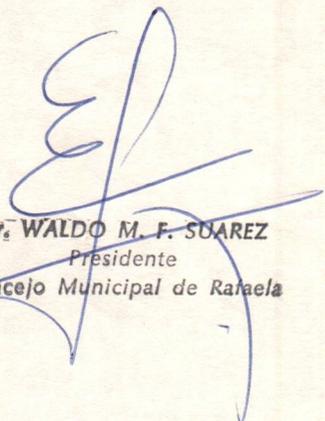
Art. 2º) Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y // dos.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivo